#### APENDICE II

#### Baremo de méritos para la fase de concurso

A. Estar en posesión de alguno de los títulos siguientes (sólo se valora uno):

Título de Profesor del instrumento: Dos puntos.

Título superior de Profesor del instrumento: Cuatro puntos.

B. Título de la Escuela Oficial de Idiomas o acreditación SLP, de cualquiera de los idiomas Inglés, Francés, Itialiano, Alemán, Ruso o Arabe (por idioma acreditado, máximo dos idiomas):

Inglés, Francés o Alemán:

Ciclo superior o grado de conocimiento superior: 0,50 puntos. Ciclo elemental o grado de conocimiento inferior: 0,25 puntos.

De otros idiomas extranjeros:

Ciclo superior o grado de conocimiento superior: 0,30 puntos. Ciclo elemental o grado de conocimiento inferior: 0,10 puntos.

No se valorará un grado de conocimiento inferior al 2.2.2.2.

- C. Méritos profesionales y científicos:
- C.1 Oposiciones que se hayan ganado, con el diploma exigido en la presente oposición, para ingreso en los cuerpos de funcio-

narios de la Administración Civil del Estado, Autonómica, Local, Institucional y Seguridad Social (máximo dos): 0,25 puntos (c.u.).

- C.2 Publicaciones y trabajos científicos realizados por el aspirante como autor único, galardonados con algún premio nacional o declarados de utilidad para las FAS (máximo 0,5 puntos): 0\_1 puntos (c.u.).
- D. Títulos universitarios oficiales no exigidos en el proceso selectivo (sólo uno):

Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o título superior: Dos puntos.

E. Méritos militares (la puntuación máxima de este apartado no podrá superar los dos puntos):

Tiempo de servicios efectivos prestados como:

Militar de carrera: 0,02 puntos/mes + 0,6.

Otros militares profesionales o miembros de la Guardia Civil: 0,015 puntos/mes.

Servicio militar cumplido como militar de reemplazo: 0,1 puntos.

F. Puntuación final:

P = A + B + C + D + E

#### APENDICE III

Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/1980, de 1 de diciembre)

Hace constar:

a) Si se encuentra inculpado o procesado:

b) Si se le ha aplicado medida de seguridad, así como si está implicado en diligencias seguidas en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social:

c) Si ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de esta declaración:

d) Si en los tres años inmediatamente anteriores a esta fecha se le ha impuesto sanción gubernativa como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el que se exija la certificación o informe de conducta:

(A tales efectos no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

Si se hallara comprendido en cualquiera de los supuestos referidos, así lo hará constar con expresión del órgano jurisdiccional ante el que se hayan seguido las diligencias o que le haya impuesto medida de seguridad o, en su caso, de la autoridad gubernativa que le hubiera sancionado.)

En ...... de ...... de ...... de ...... de 199...

(Firma del declarante)

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8095

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hacia pública la convocatoria de tres plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre el Rectorado de la Universidad de Salamanca y el Instituto Nacional de la Salud.

Advertido error en la Resolución de 8 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 70, del 21), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hacía pública la convocatoria de tres plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre el Rectorado de la Universidad de Salamanca y el Instituto Nacional de la Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo de la mencionada Resolución, página 10929, plaza número 3/96, donde dice: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad», debe decir: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias».

# ADMINISTRACION LOCAL

8096

RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, del Ayuntamiento de Premià de Mar (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Provincia: Barcelona.

Corporación: Premià del Mar.

Número de código territorial: 08172. Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1996 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 21 de febrero de 1996).

#### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala, Administración General; subescala, Administrativa. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala, Administración General; subescala, Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar.

#### Personal laboral

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Maestro Jardín de Infancia. Número de vacantes: Una.

Premià de Mar, 23 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, la Alcaldesa.

8097

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, del Cabildo Insular de Gran Canaria (Las Palmas), por la que se corrigen errores de la de 13 de abril de 1995 por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1995.

Advertido error en el texto remitido para su publicación («Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 30 de agosto de 1995, página 26635), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Nivel de titulación: Bachiller superior, Formación Profesional de 2.º grado. Denominación del puesto: Capataz. Número de vacantes: Tres.»

Debe decir: «Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.er grado. Denominación del puesto: Capataz. Número de vacantes: Tres.»

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

8098

RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Provincia: Madrid. Corporación: Getafe.

Número de código territorial: 28065.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1996, aprobada por el Pleno en sesiones de fecha 29 de enero, 15 de febrero y 4 de marzo de 1996.

## Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Psicólogo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Consumo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Cometidos Especiales. Número de vacantes: Tres. Denominación: Técnico Enseñanza.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Organización.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Programa de la Mujer.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Servicios Especiales;

clase, Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Servicios Generales.

Grupo según articulo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala, Administración General; subescala, Técnica. Número de vacantes: Tres. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio Cultura.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio Relaciones Institucionales.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio de Compras.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Cometidos Especiales. Número de vacantes: Tres. Denominación: Inspector Medio Ambiente.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Cometidos Especiales. Número de vacantes: Dos. Denominación: Inspector Vía Pública.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar IBI.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Medio Asistente Social.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Técnico Laboratorio.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala, Administración General; subescala, Administrativa. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Servicio Extinción de Incendios. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Bombero Conductor Extinción Incendios.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Laboratorio.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala, Administración General; subescala, Auxiliar. Número de vacantes: Seis. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Policía Local. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Policía Local.

#### Personal laboral

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Médico. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Maestro Escuelas Infantiles. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Oficial Segunda. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Ayudante. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora. Número de vacantes: Seis.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón. Número de vacantes: Doce.

## Funcionarios de carrera

Organismo autónomo de Formación y Empleo:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Economista.